25/10/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Despedida por usar la tarjeta de la empresa estando de baja médica

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia que calificaba de procedente el despido de una trabajadora que, estando de baja médica por una patología grave (cáncer de mama), **utilizó para fines personales** la tarjeta que su empresa le había facilitado para labores meramente profesionales.

El caso

La trabajadora prestaba sus servicios para una empresa farmacéutica dedicada a la producción y venta de medicamentos.

En junio de 2019, a raíz de una auditoría interna, la compañía tuvo conocimiento que la empleada, **estando en situación de incapacidad temporal**, había utilizado la **tarjeta Solred** que la mercantil había puesto a su disposición para realizar recargas de combustible.

> **La trabajadora estuvo de baja desde el diciembre de 2017 a junio de 2019, por un cáncer de mama**

Consecuencia de ello, la empresa, tras la tramitación del correspondiente expediente, comunicó a la empleada su **despido disciplinario** ya que la referida tarjeta solo podía usarse por el trabajador **para labor** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF